



RÍO BUENO, junio 01 de 2016.

EXENTO N° 2038 / VISTOS:

IDDOC: 196.842

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 10.11.2008, Rol 0058-2008, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Oficio N° 3430 del 28.11.08 de Contraloría Regional de Los Ríos y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2008.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar Convenio del Proyecto "Colecciones" el que se enmarca dentro del Plan de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, que se adecúa a la experiencia de calidad en gestión bibliotecaria recogida por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de DIBAM.

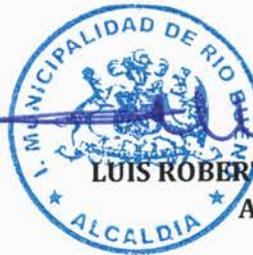
DECRETO

1.- APRUEBASE Convenio de Transferencia de fecha 29 de abril de 2016, suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, representada por su Director, señor Angel Emilio Cabeza Monteiro y la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, don Luis Roberto Reyes Álvarez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE